



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023/MDSJM

San Juan de Miraflores, 03 de noviembre de 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: El Memorandum N° 1279-2023-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal, sobre precisión de normas municipales respecto a facultades delegadas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MDSJM, de fecha 03 de enero de 2023, se delega a favor de la funcionaria Gladys Edith Díaz Romero, la facultad de celebrar matrimonios civiles en la jurisdicción, en representación de la alcaldesa distrital; y con Resolución de Alcaldía N° 027-2023/MDSJM, de fecha 16 de febrero de 2023, se amplía dicha delegación de facultad para la realización de matrimonios civiles fuera de nuestra jurisdicción distrital;

Que, en ambas normas municipales se identifica a la funcionaria delegada como Subgerente de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia, quien mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 641-2023-GM/MDSJM, de fecha 04 de julio de 2023, fue designada como Subgerente de Recursos Humanos, pero manteniendo la encargatura de la Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia;

Que, es necesario efectuar la precisión respectiva, en el sentido que las facultades delegadas a partir de la fecha de emisión de la presente norma recaen sobre la misma funcionaria, pero en su calidad de Subgerente de Recursos Humanos; manteniendo plena vigencia y validez legal lo demás que contienen las resoluciones de alcaldía emitidas, materia de precisión;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6), y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la delegación de facultades contenidas en las Resoluciones de Alcaldía N° 003-2023/MDSJM, de fecha 03 de enero de 2023, así como N° 027-2023/MDSJM, de fecha 16 de febrero de 2023, a favor de la funcionaria Gladys Edith Díaz Romero, para realizar matrimonios civiles dentro y fuera de la jurisdicción distrital, mantienen plena vigencia y validez legal, en su calidad de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores; por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta norma municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución a las instancias internas y externas que correspondan; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático, su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MONS. JONAS MONORES HUARCAY
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

Delia
DELIA NELLY CASTRO PICHUHA
ALCALDESA

